



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
JUNTA DIRECTIVA

ACUERDO No. 068 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2025

Por el cual se efectúa una modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, para la vigencia 2025

LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

En ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que, mediante el Decreto 1621 del 30 de diciembre de 2024 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2025, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos, se establecieron las apropiaciones presupuestales para funcionamiento, Servicio de la Deuda e inversión del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

Que el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015, modificado por el artículo 8 del Decreto 412 del 2 de marzo de 2018 establece: *"Las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicios de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso de la República, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del Orden Nacional, estas modificaciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por resolución del representante legal en caso de no existir aquellas.*

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional, aprobará las operaciones contenidas en las resoluciones o acuerdos una vez se realice el registro de las solicitudes en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación".

Si se trata de gastos de inversión, la aprobación requerirá previo concepto favorable del Departamento Nacional de Planeación - Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas- sobre las operaciones presupuestales contenidas en los proyectos de resoluciones o acuerdos y verificación del registro de las solicitudes en el Sistema Unificado de Inversión y Finanzas Públicas SUIFP..."

Que la Dirección del Tesoro Nacional en el último periodo de la vigencia 2024 no asignó PAC, razón por la cual a 31 de diciembre de 2024 quedaron saldos por pagar de la reserva presupuestal, correspondientes al Contrato 174-SG-2023 suscrito con la firma POLYMET S.A.S por la suma de \$185.543.388,52 de los cuales \$83.133.388,52 correspondían al proyecto de inversión C-2999-0800-16-53105B Fortalecimiento Del Sistema De Atención Al Ciudadano del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses Nacional - 5. Convergencia regional / b. Entidades públicas territoriales y nacionales fortalecidas.



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
JUNTA DIRECTIVA

Acuerdo No. 068 del 15 de diciembre de 2025

Página 2 de 3

Continuación del Acuerdo “Por el cual se efectúa una modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, para la vigencia 2025”

Que el Secretario Ejecutivo del Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS mediante comunicado del 2 de enero de 2025 indico: *“Informar a las entidades, que conforman el Presupuesto General de la Nación para que sí, al final de ejecución de la vigencia fiscal del 2024 existiesen obligaciones del rezago presupuestal pendientes de pago, deberán recurrir a los mecanismos contemplados en la normativa presupuestal vigente.”*

Que, el Instituto cuenta con un proyecto denominado **Fortalecimiento del Sistema de Atención al Ciudadano del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses Nacional - 5. Convergencia regional / b. Entidades públicas territoriales y nacionales fortalecidas C-2999-0800-16-53105B REC 10**; el cual tiene una apropiación presupuestal de \$45.000.000, recursos que no son suficientes para cumplir con la obligación de pago.

Que, por lo anterior, se hace necesario realizar un traslado presupuestal a nivel del anexo del Decreto de Liquidación del proyecto Fortalecimiento y Sostenibilidad de la Arquitectura de Tecnologías de Información del Instituto Basados en la Política de Gobierno Digital Nacional - 5. Convergencia regional / b. Entidades públicas territoriales y nacionales fortalecidas C-2999-0800-14-53105B REC 10 al proyecto de Fortalecimiento del Sistema de Atención al Ciudadano del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses Nacional - 5. Convergencia regional / b. Entidades públicas territoriales y nacionales fortalecidas C-2999-0800-16-53105B REC 10 por valor de **TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$38.133.389)**.

Que, la Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas del Departamento Nacional de Planeación, mediante oficio con radicado No. 20254300001706 del 10 de octubre de 2025, emitió concepto favorable sobre el Traslado de recursos por \$38.133.389 en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

Que, el Coordinador del Grupo Nacional de Gestión Presupuestal del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, expidió el Certificado de Disponibilidad tipo Modificación presupuestal No. 425 del 12 de septiembre de 2025 por valor total de **TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$38.133.389)**; los cuales se encuentran disponibles y libres de afectación para realizar las correspondientes operaciones de traslado presupuestal.

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA

Artículo 1. Efectuar la siguiente modificación al anexo del Decreto de Liquidación, en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, para la vigencia fiscal 2025, así:



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
JUNTA DIRECTIVA

Acuerdo No. 068 del 15 de diciembre de 2025 Página 3 de 3

Continuación del Acuerdo “Por el cual se efectúa una modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, para la vigencia 2025”

SECCIÓN 2902
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
PRESUPUESTO DE INVERSIÓN

\$ CORRIENTES

PROG	SUB PROG	PRO Y	SUB PROY	REC	SIT	DESCRIPCIÓN	CONTRA CREDITO	CREDITO
2999						FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR FISCALIA	38.133.389	38.133.389
2999	0800					INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	38.133.389	38.133.389
2999	0800	14				FORTALECIMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LA ARQUITECTURA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN DEL INSTITUTO BASADOS EN LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL NACIONAL	38.133.389	
2999	0800	14	53105B			5. CONVERGENCIA REGIONAL / B. ENTIDADES PÚBLICAS TERRITORIALES Y NACIONALES FORTALECIDAS	38.133.389	
				10	CSF	RECURSOS CORRIENTES	38.133.389	
2999	0800	16				FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES NACIONAL		38.133.389
2999	0800	16	53105B			5. CONVERGENCIA REGIONAL / B. ENTIDADES PÚBLICAS TERRITORIALES Y NACIONALES FORTALECIDAS		38.133.389
				10	CSF	RECURSOS CORRIENTES		38.133.389
TOTAL							38.133.389	38.133.389

TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$38.133.389)

Artículo 2. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y requiere para su validez de la aprobación de la operación presupuestal por parte de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C. a los 15 días del mes de diciembre de 2025


GILBERTO JAVIER GUERRERO DÍAZ
Presidente


ALEXANDRA AMAYA SAN MIGUEL
Secretaria

Aprobado: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

APROBÓ Alexandra Amaya San Miguel – Secretaria General (E)
Miryam Aurora Jiménez Buitrago - Subdirectora Administrativa y Financiera
ELABORÓ Cesar Augusto Acuña Reyes - Coordinador Grupo Nacional de Gestión Presupuestal
DEPENDENCIA Secretaria General – Subdirección Administrativa y Financiera